

tuación prevenida en la base 6.ª, 1, de la convocatoria, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

14351 ORDEN de 23 de junio de 1980 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos en propiedad para las plazas que se citan.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1979 y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales acordados, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1980, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan:

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Ibiza: Don José J. Fernández de Diego.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Castelldefels: Don Luis González Martín.
Ayuntamiento de San Juan Despí: Don Francisco Hernández Otaño.
Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú: Don Francisco Guardado Castilla.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Burgos: Don José L. Hernaiz González.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Villarreal de los Infantés: Don Vicente Gavaña Ferrando.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez: Doña María Enriqueta Sánchez Pollán.

Provincia de Gerona

Diputación Provincial de Gerona: Don Francisco González Sánchez.

Provincia de Guipúzcoa

Diputación Foral de Guipúzcoa: Don Jesús Ilarranz Urtasun.

Provincia de Jeén

Ayuntamiento de Martos: Don José M. Colmenero López.

Provincia de León

Diputación Provincial de León: Don César Alonso Gancedo.

Provincia de Lérida

Diputación Provincial de Lérida: Don Francisco Hijos Andreu.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Valdemoro: Don Tomás García Caselles.

Provincia de Málaga

Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental: Don José María del Olmo Fernández.
Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Don Antonio de la Torre Cabezas.

Provincia de Murcia

Diputación Provincial de Murcia: Don Ramón Gimeno Gózálviz.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Carreño: Don Francisco Lazcano Escudero.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Lalín: Don Manuel Iglesias Valcárcel.
Ayuntamiento de Redondela: Don Amadeo Estévez Blanco.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Dos Hermanas: Don Joaquín Bautista Jiménez.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Vilaseca: Don Eduardo Pérez Ferrer.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Cullera: Don Salvador Todolí Merenciano.
Ayuntamiento de Moncada: Don Tomás Muñoz Torres.
Ayuntamiento de Valencia: Don Guillermo Guardiola Sapena.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Bilbao: Don Emiliano León Granados.
Ayuntamiento de Lejona: Don Feliciano Rodríguez Álvarez.

Provincia de Zamora

Diputación Provincial de Zamora: Don José Martínez-Navarro Gutiérrez.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo, de conformidad con el artículo 31.1 c) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, dentro del plazo de sesenta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquella tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso quedarán en la situación prevenida en la base 6.ª 1, de la convocatoria, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

14352 ORDEN de 19 de junio de 1980 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares a don Antonio Bernalte Miralles.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 1979 y con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 14 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha resuelto nombrar Catedrático de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares a don Antonio Bernalte Miralles, Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» y actualmente Catedrático de «Física del estado sólido» de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco (A01EC1364).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.